



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

2903

BUENOS AIRES, 02 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-10387/09-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Coordinación y Administración propicia la adquisición de cuatro servidores de red genéricos.

Que se elevaron los actuados a la Dirección Nacional de Estandarización Y Asistencia Técnica dependiente de la Subsecretaría de Tecnologías Informáticas de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 856/98; organismo que a fs. 40/41 señala algunas modificaciones de índole técnico que fueron resueltas por la Coordinación de Informática a fs. 44/46.

Que mediante disposición A.N.M.A.T. N° 6458/2009 se autorizó el procedimiento de la Licitación Privada en los términos del Art. 24 del Decreto N° 1023/01 y el Artículo 20 y siguientes del Decreto N° 436/00 a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 24 del Decreto 436/00.

Que por Disposición N° 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III art.) 77 apartado c) del Decreto 436/00.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

2903

Que a fs. 90 a 100 constan las invitaciones a ofertar cursadas por el Departamento de Patrimonio y Suministros a distintas firmas conocidas de plaza.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Art. 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Decreto N° 1023/01.

Que a la convocatoria se han presentado las firmas G y B S.R.L., TALLARD TECHNOLOGIES ARGENTINA, AKTIO S.A., DINATECH S.A., TAO-IT S.A., SERVICIOS GLOBALES INFORMÁTICA S.A., S.C.I. INFORMATICA SRL.

Que a fs. 548 se adjunta el Acta de Apertura N° 3/2010 firmada por los asistentes al acto.

Que por Dictamen de Evaluación N° 02/2010, obrante a fs. 585, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 a la firma AKTIO S.A por ser la única empresa que cumple con los aspectos formales y requerimientos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares y generales.

Que a fs. 587 se notifica el dictamen de evaluación.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto delegado N° 1023/01 y en el Decreto reglamentario N° 436/00.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

2903

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 425/10.

Por ello.

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada en los términos del Art. 24 del Decreto N° 1023/01 y el Artículo 20 y siguientes del Decreto N° 436/00 llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Adjudicase la Licitación Privada N° 2/10 a la firma AKTIO S.A. por la suma de \$ 187.392 (Pesos ciento ochenta y siete mil trescientos noventa y dos)

ARTÍCULO 3°.- La suma de \$ 187.392 (Pesos ciento ochenta y siete mil trescientos noventa y dos) se imputará con cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3. Partida Parcial 6, Ejercicio 2010.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS, para la prosecución del trámite.

EXPEDIENTE N° 1-47-10387/09-6

DISPOSICIÓN N°

mem

2903

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.